



## FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **CANDRIAM INDEX ARBI R EUR ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

## **INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014**

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

**FIC de derecho francés**

**CANDRIAM INDEX  
ARBITRAGE**

**FOLLETO SEMESTRAL**

a 31 de marzo de 2022

Sociedad Gestora: **CANDRIAM France**  
Depositario: **CACEIS Bank**  
Auditor de cuentas: **KPMG Audit**

**CANDRIAM France - 40 rue de Washington - 75008, París**

**CARTERA DE VALORES DETALLADA A 31/03/2022 EN EUR (continuación)**

Designación de los valores	Divisa	Número o nominal	Valor actual	% del patrimonio neto
CFD UBS REALTY 1230	USD	-48.800	-152.630,21	-0,01
CFD UBS S&P GLO 1230	USD	-30.000	-528.468,07	-0,04
CFD UBS SONOS I 1230	USD	-190.000	464.596,23	0,03
CFD UBS VIR BIO 1230	USD	24.000	-17.698,29	0,00
CGMD AVID BIO 1230	USD	-42.000	-24.913,49	0,00
CGMD NEWMONT 1230	USD	72.000	675.576,33	0,06
CH NESTLE CHF 1230	CHF	-17.000	-83.258,33	0,00
CH TOTALENERGIES EUR	EUR	67.000	-21.366,30	0,00
JP CVX USD 1230	USD	-24.000	-282.784,34	-0,02
JPM BP PLC 1230	GBP	-650.000	95.609,73	0,01
JPX LINDE PLC 1230	USD	-3.000	-57.578,75	0,00
<b>TOTAL CFD</b>			<b>-2.756.178,87</b>	<b>-0,24</b>
<b>TOTAL Otros instrumentos financieros a plazo</b>			<b>-2.756.178,87</b>	<b>-0,24</b>
<b>TOTAL Instrumentos financieros a plazo</b>			<b>-2.103.346,08</b>	<b>-0,18</b>
<b>Solicitudes de margen</b>				
SOLICITUD DE MARGEN CACEIS	CHF	-12.239,99	-11.954,28	0,00
SOLICITUD DE MARGEN CACEIS	USD	-713.493,69	-641.256,18	-0,06
SOLICITUD DE MARGEN CACEIS	EUR	-2.372,51	-2.372,51	0,00
SOLICITUD DE MARGEN CACEIS	GBP	0,01	0,01	0,00
<b>TOTAL Solicitudes de margen</b>			<b>-655.582,96</b>	<b>-0,06</b>
<b>Créditos</b>			<b>288.519.524,65</b>	<b>24,56</b>
<b>Deudas</b>			<b>-65.292.383,89</b>	<b>-5,55</b>
<b>Cuentas financieras</b>			<b>87.438.629,63</b>	<b>7,44</b>
<b>Patrimonio neto</b>			<b>1.174.654.180,81</b>	<b>100,00</b>

Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación CLASSIQUE EUR	EUR	302.443,280	1.427,53
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación I	EUR	170.547,465	1.568,12
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación R	EUR	1.446.504,738	104,82
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación R2	EUR	7.378,167	157,63
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación RS	EUR	32.032,323	1.068,84
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación U	EUR	135.591,848	158,57
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación V	EUR	146.827,135	1.073,73
Participaciones CANDRIAM INDEX ARBITRAGE Participación Z	EUR	68.381,000	1.598,15



### OBJETIVO DE INVERSIÓN

Candriam Index Arbitrage es un fondo que satisface los requisitos de los OICVM (UCITS). Su objetivo es generar una rentabilidad superior a la del EONIA a lo largo del periodo de inversión recomendado, principalmente mediante el uso de estrategias de arbitraje y supervisando el riesgo con vistas a limitar la volatilidad del fondo. Los gestores del fondo aplican un proceso de inversión neutral al mercado que se compone de estrategias discretionales de arbitraje estadístico de renta variable basadas en análisis cuantitativos mejorados con análisis cualitativos.



\* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/psc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

<b>CÓDIGOS</b> ISIN FR0012088771 CÓDIGO DB 08509	<b>TIPO DE ACCIÓN</b> ACUMULACIÓN	<b>INICIO</b> 12/09/2017	<b>DIVISA</b> EUR	<b>PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN</b> 5 años
<b>GESTORA</b> ESTRUCTURA LEGAL CNMV CANDRIAM INV GROUP (FR) - 707	<b>INVERSIÓN MÍNIMA</b> INICIAL 0 EUR ADICIONAL 0 EUR	<b>PATRIMONIO</b> FECHA DE REFERENCIA 04/01/2023 FONDO 921,97105 (mill.) EUR CLASE 72,45153 (mill.) EUR		
<b>COMISIONES</b> SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	<b>GESTIÓN</b> 0,14% DISTRIBUCIÓN - SOBRE RENDIMIENTO 20,00% OGC** (16/09/2022) 0,24%	<b>CLASIFICACIÓN DB</b> PERFIL DE RIESGO MODERADO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO FAMILIA FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

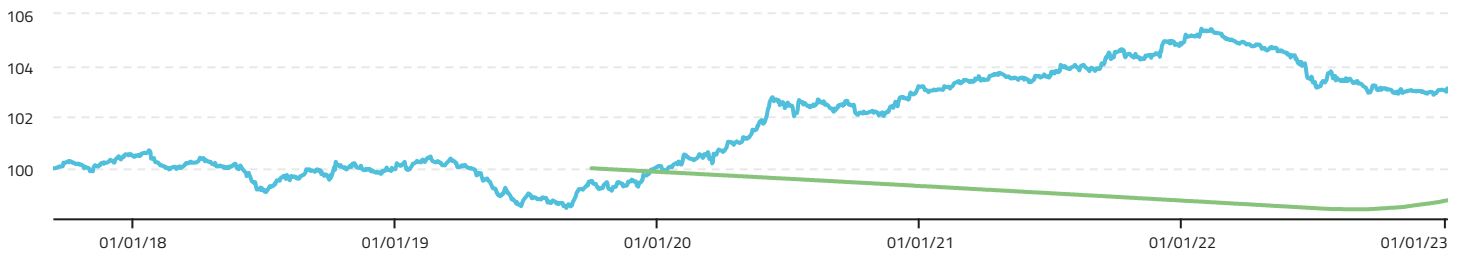
\* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.  
\*\* Incluye la comisión de depósito.  
\*\*\* Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

### RENTABILIDADES

#### Rendimiento acumulado

Desde 09/2017 a 01/2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



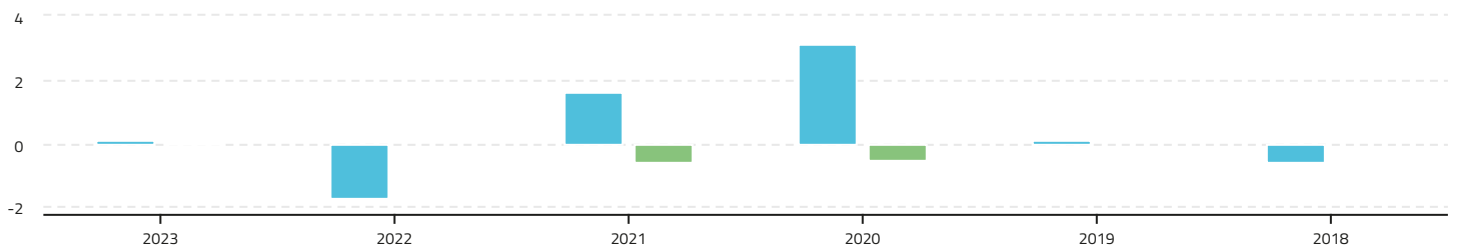
Fuente: Allfunds Bank

\*El período máximo de cálculo será de 12 años.

#### Rendimiento anual

Desde 2018 a 2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



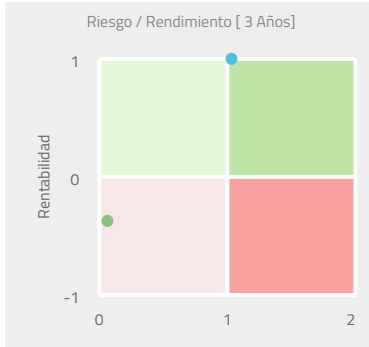
\*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2023 (YTD)	2022	2021	2020	2019	2018
■ Fondo	0,17%	-2,00%	3,02%	2,60%	3,11%	0,99%	0,51%	0,07%	-1,74%	1,64%	3,13%	0,08%	-0,59%
■ Índice	0,14%	0,02%	-1,11%	-	-1,25%	-0,37%	-0,25%	0,03%	-0,02%	-0,57%	-0,55%	-	0,00%

Fuente: Allfunds Bank

\*El período máximo de cálculo será de 12 años.

**ESTADÍSTICAS**



	Fondo	Índice
Volatilidad	1,03%	0,08%
Ratio Sharpe	0,96	-4,86
Max. Drawdown	-2,51%	-1,47%
Correlación	0,00	
Beta	0,05%	
Alfa	1,01%	
T.E.	1,04%	
Info Ratio	1,32	

Fuente: Allfunds Bank



**CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA**

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
CANDRIAM INDEX ARBITRAGE "C" ACC	FR0010016477	EUR	ACUM	0	0	-	-	20,00%	0,40%	1,00%	1,00%
CANDRIAM INDEX ARBITRAGE "V" (EUR) ACC	FR0011510023	EUR	ACUM	25.000.000	0	-	-	20,00%	0,23%	1,00%	1,00%
CANDRIAM INDEX ARBITRAGE "R" (EUR) ACC	FR0012088771	EUR	ACUM	0	0	-	-	20,00%	0,24%	1,00%	1,00%
CANDRIAM INDEX ARBITRAGE "I" (EUR) ACC	FR0012502268	EUR	ACUM	250.000	0	-	-	20,00%	0,24%	1,00%	1,00%

\* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



## GLOSARIO

### Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

### Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

### Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

### Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

### Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

### Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

### Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

### Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

### OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

## AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

**Aviso Legal:** Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>[movil.deutsche-bank.es](https://movil.deutsche-bank.es)



**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE  
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: CANDRIAM BOND (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA**

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

**COMERCIALIZADORES**

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

**REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES**

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

**Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".**

## **PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS**

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

## **COMISIONES Y GASTOS**

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

## **OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES**

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

## **PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO**

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

## **PUBLICIDAD**

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

## **RÉGIMEN FISCAL**

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

**Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.**

## **FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN**

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.



## Objetivo

El presente documento contiene información esencial sobre el producto de inversión. No se trata de un documento de carácter comercial. Esta información se le proporciona de conformidad con una obligación legal con el fin de ayudarle a comprender en qué consiste este producto y cuáles son los riesgos, los costes y las ganancias y pérdidas potenciales correspondientes, así como para ayudarle a compararlo con otros productos.

## PRODUCTO

### Candriam Index Arbitrage, R - Capitalisation, FCP

<b>ISIN:</b>	FR0012088771
<b>Productor:</b>	Candriam
<b>Website:</b>	www.candriam.com
<b>Contacto:</b>	+352 27 97 39 23
<b>Autoridad competente:</b>	Candriam está autorizada en Luxemburgo y está regulada por Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF). Candriam Index Arbitrage está autorizada en Francia y está regulada por l'Autorité des Marchés Financiers (AMF).

Este documento de datos fundamentales es válido a 2023-01-01.

## ¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

**Tipo:** FCP

**Vencimiento:** 99 años.

### Objetivo:

#### Objetivos de inversión:

Durante el período de inversión recomendado y en el contexto de su gestión totalmente discrecional, el fondo aspira a lograr una rentabilidad superior al €STR (Euro Short Term Rate) Capitalizado y una volatilidad (indicador de las fluctuaciones al alza y a la baja del valor del fondo) inferiores al 5 % anual en condiciones normales de mercado.

**Índice de referencia:**-- SUB\_FUND.BenchmarkName Is Empty --.

El fondo se gestiona de forma activa y el proceso de inversión conlleva la referencia a un indicador de referencia.

Uso del índice:

- para calcular la comisión de rentabilidad para ciertas clases de acciones;
- para establecer una comparación de la rentabilidad.

#### Estrategia de inversión:

La gestión de la cartera se basa en una estrategia conservadora del fondo de cartera mediante bonos e instrumentos del mercado monetario, y una estrategia dinámica.

La estrategia de inversión dinámica es una estrategia de arbitraje en renta variable, especialmente en el contexto de reajustes de índices, transacciones de acciones (p. ej., empresas afectadas por una escisión) o el descuento de activos negociados. La estrategia de arbitraje consiste en aprovechar las diferencias de precios observadas (o previstas) entre mercados y/o sectores y/o divisas y/o instrumentos. El fondo no tiene un objetivo de inversión sostenible y no promueve específicamente características ambientales y/o sociales.

El equipo de gestión puede utilizar derivados como swaps, futuros, opciones, CDS, etc. ligados especialmente a los riesgos de renta variable, tipos de interés y divisas. También es posible utilizar swaps de rendimiento total («Total Return Swaps») u otros instrumentos financieros derivados con las mismas características.

Los derivados pueden utilizarse con fines de exposición (compra o venta), cobertura o arbitraje.

#### Principales activos negociados:

Acciones mundiales y participaciones /acciones de «fondos cerrados» de inversión directa y/o a través de productos derivados. En el marco de la estrategia del fondo de cartera: bonos y otros títulos de deuda, e instrumentos del mercado monetario, de todo tipo de emisores con una calificación mínima a corto plazo de A-2 en el momento de su adquisición (o equivalente) por una de las agencias de calificación (es decir, emisores considerados de buena calidad).

**Frecuencia de los reembolsos:** Bajo solicitud, todos los días en Francia. Las solicitudes serán aceptadas hasta las 12:00 horas a través de CACEIS BANK y se liquidarán el D+3 hábil.

**Asignación de los resultados:** Capitalización.

#### Inversores minoristas objetivo:

Este producto se dirige a los inversores que satisfacen las condiciones de admisión aplicables (véase el folleto), que disponen del nivel de conocimiento exigido por el distribuidor, y que deseen obtener una apreciación del capital. Este producto puede utilizarse como inversión principal o como un componente de una cartera diversificada de inversiones con un horizonte de inversión de 3 años. Los inversores deben comprender los riesgos asociados al producto e invertir únicamente si son capaces de soportar pérdidas potencialmente importantes.

#### Información general:

**Banco depositario:** CACEIS BANK.

#### Otros datos de interés:

Este documento describe una categoría de participaciones de Candriam Index Arbitrage. El folleto y los informes periódicos se elaboran para el conjunto de las categorías. Las otras categorías de participaciones existentes se mencionan en el folleto.

Se puede encontrar información adicional sobre el fondo en el folleto y los informes periódicos, que pueden obtenerse previa solicitud, gratuitamente, de Candriam - Succursale française. Asimismo, pueden consultarse en cualquier momento en el sitio web [www.candriam.com](http://www.candriam.com). Estos documentos están disponibles en uno de los idiomas aceptados por la autoridad local de cada país donde el fondo ha recibido autorización para comercializar sus participaciones o en un idioma de uso habitual del sector financiero internacional.

En los lugares mencionados anteriormente puede obtenerse también otra información práctica, en especial el último precio de las participaciones.

## ¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?



El IRR supone que usted conserva el producto 3 años. El riesgo real puede ser diferente si decide salir antes del vencimiento, y podría recibir menos a cambio.

### Indicador de riesgo

El indicador resumido de riesgo (IRR) es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa «un riesgo medio bajo».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad del Fondo de pagarle como improbable.

**Otros riesgos de importancia significativa no incluidos en el indicador resumido de riesgo (IRR):** Contraparte.Derivados.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

### Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que usted recibirá de este producto dependerá de la evolución futura del mercado. La evolución futura del mercado es incierta y no se puede predecir con precisión.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable presentados representan ejemplos que utilizan la mejor y la peor rentabilidad, así como la rentabilidad media del producto/del índice de referencia adecuado durante los últimos 10 años. La evolución de los mercados podría ser muy diferente en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Desfavorable: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 10/2021 y 09/2022.

Moderado: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 09/2015 y 08/2018.

Favorable: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 06/2019 y 05/2022.

Inversión 10 000 EUR			
Escenarios		1 año	3 años (período de mantenimiento recomendado)
<b>Mínimo: No hay ningún rendimiento mínimo garantizado. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.</b>			
Escenario de tensión	<b>Lo que usted podría recibir después de deducir los costes</b>	<b>9 380 EUR</b>	<b>9 420 EUR</b>
	Rendimiento anual medio	- 6,20%	- 1,97%
Escenario desfavorable	<b>Lo que usted podría recibir después de deducir los costes</b>	<b>9 660 EUR</b>	<b>9 660 EUR</b>
	Rendimiento anual medio	- 3,37%	- 1,14%
Escenario moderado	<b>Lo que usted podría recibir después de deducir los costes</b>	<b>9 870 EUR</b>	<b>9 960 EUR</b>
	Rendimiento anual medio	- 1,29%	- 0,13%
Escenario favorable	<b>Lo que usted podría recibir después de deducir los costes</b>	<b>10 180 EUR</b>	<b>10 330 EUR</b>
	Rendimiento anual medio	1,79%	1,07%

## ¿QUÉ PASA SI CANDRIAM NO PUEDE PAGAR?

Los activos gestionados por Candriam no forman parte de la masa en caso de quiebra de Candriam. No pueden ser embargados por los acreedores de Candriam. Sin embargo, el inversor podría sufrir una pérdida financiera en caso de impago de Candriam.

Las pérdidas financieras no están cubiertas por un sistema de compensación o garantía para los inversores.

## ¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión.

### Costes a lo largo del tiempo

Las tablas muestran los importes cobrados sobre su inversión para cubrir los diferentes tipos de costes. Esos importes dependen del importe que usted invierta, del tiempo durante el cual mantenga el producto y del rendimiento del producto. Los importes indicados aquí son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y en diferentes períodos de inversión posibles:

Hemos asumido:

- que, durante el primer año, recuperaría el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). que, para los otros períodos de mantenimiento, el producto evoluciona de la manera indicada en el escenario moderado.

- se invierten EUR10 000.

Inversión 10 000 EUR	Si lo vende después de 1 año	Si lo vende después de 3 años
Costes totales	275 EUR	419 EUR
Impacto de los costes anuales*	2,7%	1,4%

\* Ceci illustre l'effet des coûts sur une période de détention de moins de 1 an. Ce pourcentage ne peut pas être comparé directement aux chiffres d'impact sur les coûts fournis pour d'autres PRIIP.

## Composición de los costes

		Si lo vende después de 1 año
<b>Costes únicos de entrada o de salida</b>		
	1,00% máximo del importe que paga en el momento de la entrada en la inversión.	100 EUR
<b>Costes de salida</b>	1,00% maximum de votre investissement avant qu'il ne vous soit payé.	101 EUR
<b>Costes recurrentes</b>		
<b>Honorarios de gestión y gastos administrativos y de explotación</b>	0,25% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	28 EUR
<b>Costes de transacción</b>	0,34% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes soportados cuando compramos y vendemos las inversiones subyacentes al producto. El importe real varía en función de la cantidad que compramos y vendemos.	35 EUR
<b>Costes accesorios facturados en determinadas condiciones</b>		
<b>Comisiones en función de la rentabilidad</b>	0,11% - 20 % calculada según la metodología High Water Mark Permanent basada en la rentabilidad superior del valor liquidativo con respecto al índice de referencia, es decir €STR (Euro Short Term Rate) Capitalizado, y cuyas condiciones se encuentran definidas en el folleto. El importe real varía en función de la rentabilidad de su inversión. La estimación anterior de los costes totales incluye la media de los últimos 5 años.	11 EUR

## ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

**Período de mantenimiento recomendado: 3 años**

El período de mantenimiento recomendado indicado dependerá de los tipos de inversiones subyacentes y del mayor o menor grado de riesgo asociado. Por ejemplo, los productos de tipo «renta variable» (mayor riesgo) suelen tener un período de mantenimiento recomendado de 6 años (largo plazo), mientras que los productos de tipo «renta fija o monetario» (menor riesgo) tienen un período de mantenimiento recomendado más breve (por regla general, entre 2 y 4 años —medio plazo— para los productos de renta fija o inferior a 1 año en el caso de los productos monetarios —corto plazo—). Los productos de tipo «mixto» tienen un período de mantenimiento recomendado que normalmente es de entre 3 y 5 años, en función de la ponderación de los tipos de subyacentes. Por regla general, los productos de tipo «alternativo» tienen un período de mantenimiento recomendado de 3 años.

El inversor puede solicitar el reembolso de sus participaciones en cualquier momento, habida cuenta que se aplicarán las condiciones estipuladas en la sección «¿Cuáles son los costes?». Cuanto más corto sea el período de mantenimiento en comparación con el período recomendado, mayor impacto podrían tener las comisiones aplicables en el perfil de rentabilidad.

## ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Las reclamaciones relacionadas con el producto o con el comportamiento de su productor o de la persona que asesore sobre este producto o que lo vende pueden enviarse a:

Dirección postal: Candriam - Succursale française, 40, rue Washington, 75408 PARIS Cedex 08  
 Website: <https://www.candriam.fr/contact/>  
 E-mail: [complaints@candriam.com](mailto:complaints@candriam.com)

## OTROS DATOS DE INTERÉS

Paralelamente a este documento, lea el folleto que está disponible en el sitio web [www.candriam.com](http://www.candriam.com).

Las rentabilidades pasadas de este producto durante 7 años están disponibles en el enlace siguiente: <https://www.candriam.com/documents/redirect/Candriam/KPP/fr/FR0012088771>. Las rentabilidades pasadas no constituyen un indicador fiable de rentabilidades futuras. La evolución de los mercados podría ser muy diferente en el futuro. No obstante, pueden ayudar a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los cálculos de los escenarios de rentabilidad anteriores pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.candriam.com/documents/redirect/Candriam/KMS/fr/FR0012088771>.

En el sitio web [https://www.candriam.com/siteassets/legal-and-disclaimer/external\\_disclosure\\_remuneration\\_policy.pdf](https://www.candriam.com/siteassets/legal-and-disclaimer/external_disclosure_remuneration_policy.pdf) se pueden consultar los detalles de la política de remuneración actualizada, que incluye la composición del comité de remuneración y una descripción de la manera en que se calculan las remuneraciones y las ventajitas.

Previo solicitud, puede obtenerse gratuitamente un ejemplar impreso.